



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Modificación de precios públicos por la participación en actividades organizadas por el Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 24 de junio de 2025, adoptó entre otros, acuerdo de modificación de los precios públicos vigentes por la participación en actividades organizadas por el ayuntamiento, según el siguiente detalle:

«*Cuantía.* – Se establecen las siguientes tarifas:

<i>Actividad</i>	<i>Inscripción</i>	<i>Mensualidad</i>
Campamentos de verano		25,00 euros/semana completa 50,00 euros/quincena
Campamentos de Semana Santa	20,00 euros	
Campamentos de Navidad	35,00 euros	
Días sin cole	10,00 euros	
Servicio de madrugadores asociado a campamentos		7,00 euros/semana 2,00 euros/día suelto
Servicio de continuadores asociado a campamentos		7,00 euros/semana 2,00 euros/día suelto

El resto de tarifas vigentes se mantienen inalteradas.

Bonificaciones. – No se contemplan.

Normativa del abono. – El abono del precio público se realizará en el momento de la solicitud de inscripción.

Entrada en vigor. – Los precios públicos establecidos entrarán en vigor y comenzarán a exigirse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las cuestiones no contempladas se regirán por la ordenanza general reguladora de los precios públicos municipales aprobada el 24 de noviembre de 2011 (Boletín Oficial de la Provincia n.º 23, de 2 de febrero de 2012), así como en las normas de organización y abono de diversas actividades (Boletín Oficial de la Provincia n.º 173, de 12 de septiembre de 2019)».

El acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de



interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

En Buniel, a 25 de junio de 2025.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón